



SECPLAC

PROMULGA ACUERDO N°35/2011 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION N°4 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

DECRETO EXENTO N° 486 /2011

RECOLETA,



- 18 ABR 2011
- El Decreto Exento N° 4439 de fecha 16 de Diciembre de 2010 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2011.
 - El Decreto Exento N° 633 de fecha 28 de Enero de 2011 que aprueba la Modificación N°1 al Presupuesto Municipal.
 - El Decreto Exento N° 822 de fecha 21 de Febrero de 2011 que aprueba la Modificación N°2 al Presupuesto Municipal.
 - El Decreto Exento N° 1088 de fecha 10 de Marzo de 2011 que aprueba la Modificación N°3 al Presupuesto Municipal.
 - El Acuerdo N°35 de fecha 5 de Abril de 2011 del Honorable Concejo Municipal.

EN PRESENCIA DE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N°35 de fecha 5 de Abril de 2011 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación N°4 al Presupuesto Municipal Vigente, en los términos que se indican a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$
	INICIATIVAS DE INVERSION		
	PROYECTOS		
004	Obras civiles		
051	Construcción y Mejoramiento Espacios Públicos 2011		6.203
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	4.680	
999	A Otras Entidades Públicas	1.523	
	TOTAL DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES	6.203	6.203
	VARIACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

PROMULGA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS PROPIOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

DECRETO EXENTO N° 1487

RECOLETA, 18 ABR 2011

JUSTIFICACIONES: la necesidad de contar con un Manual de Procedimientos de Funciones Propios de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°. PROMULGASE el Manual de Procedimientos, con sus respectivos flujogramas, que regula los siguientes procesos propios de la Dirección de Administración y Finanzas, y que forman parte integrante del presente decreto:

- > Informes presupuestarios y contables
- > Revisión de rendiciones de cuentas de recursos externos
- > Recaudación diaria de cajas
- > Custodia de garantías extendidas a favor de la Municipalidad
- > Análisis, discusión, aprobación ejecución del flujo de caja
- > Tramitación de pagos
- > Seguimiento de cheques protestados
- > Inventario de un nuevo bien y control de bienes inventariados
- > Ingreso de mercadería a bodega
- > Control de consumos básicos
- > Procedimiento de compras y deserción de compra
- > Proceso de calificaciones
- > Proceso de concurso público
- > Proceso de remuneraciones
- > Otorgamiento de beneficios que presta bienestar
- > Sistema de administración y control de las garantías de todos los bienes muebles adquiridos por el municipio